

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CARGO

## ACUERDO DE CONCEJO N° 113 -2016 -MDP

PICHANAQUI, 02 DE NOVIEMBRE, 2016.

VISTOS: El Informe N° 552-2016-GDS/MDP, y El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 020-2016-MDP, de fecha 31 de Octubre del 2016, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe N° 552-2016-GDS/MD, el Gerente de Desarrollo Social, informa que mediante Resolución Ministerial N° 217-2016-MIDIS, de fecha 22 de setiembre del 2016, se resuelve modificar los numerales IV, VI, VII y VIII de las bases de la Segunda Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", el cual considera el producto 3.- POBLACIÓN INFORMA SOBRE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE DESNUTRICIÓN Y ANEMIA.

Que, en Sesión Ordinaria N° 020-2016-MDP, de fecha 31.Octubre.2016, fue puesto a consideración y debate del Concejo Municipal la modificación de los os numerales IV, VI, VII y VIII de las bases de la Segunda Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", el cual considera el producto 3.- POBLACIÓN INFORMA SOBRE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE DESNUTRICIÓN Y ANEMIA, sometido a votación es aprobado por unanimidad.

Estando a lo dispuesto en los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto de los señores regidores; con la dispensa de la lectura del Acta, el Concejo Municipal;

### ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**PRIMERO.-** MODIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 078-2016-MDP, en los numerales IV, VI, VII y VIII de las bases de la Segunda Edición 2016-2017, del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las Personas", el cual considera el producto 3.- POBLACIÓN INFORMA SOBRE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE DESNUTRICIÓN Y ANEMIA.

**SEGUNDO-** ENCARGAR a la Responsable de Municipios Saludables, Sra. FLOR DE MARIA ROSA SANTA CRUZ AVILA, Implementar los indicadores actualizados para el distrito, según nivel de participación en el Sello Municipal; y promover las acciones para el cumplimiento de los indicadores y el logro de metas; las cuales se describen a continuación:

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESULTADO	PRODUCTOS	INDICADORES	LÍNEA DE BASE	META A 18 MARZO 2017	META A 31 AGOSTO 2017
	Niñas y niños menores de 12 meses cuentan con acceso oportuno a la identidad.	Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses que cuentan con DNI, que iniciaron dicho trámite antes de los 30 días después de su nacimiento.	17,42%	19,92%	22,42%
	Niñas y niños de 0 a 5 años del distrito están identificadas/os en el padrón nominal del distrito.	Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses registradas/os en el padrón nominal del distrito.	75,00%	77,22%	80,00%
		Porcentaje de niñas y niños de 0 a 5 años que cuentan con ubigeo y nombre del centro poblado de procedencia registrado en el padrón nominal.	93,49%	95,74%	98,00%
		Porcentaje de niñas y niños de 3 a 5 años que cuentan con registro de institución educativa en el padrón nominal.	1,49%	48,24%	95,00%
	Población informada sobre medidas de prevención de la desnutrición y anemia.	Ordenanza emitida por la municipalidad que declare como prioridad la lucha contra la desnutrición crónica y anemia infantil.	0	Meta a 31 diciembre 2016 solo para este indicador	
				1	
		Número de actividades informativas para la prevención de la desnutrición y anemia realizadas en el distrito, reportadas al Sello municipal	0		4
	Niñas y niños de 0 a 5 años cuentan con un espacio público de juego.	Espacio público de juego instalado en la primera edición cumple con las 2 condiciones que aseguren su buen uso y mantenimiento (infraestructura segura para su uso y organización de la comunidad) reportado al Sello Municipal.	0	2	2
DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Adolescentes cuentan con oportunidades de participación para su desarrollo integral.	Ordenanza Municipal que constituye un Consejo Consultivo de niñas, niños y adolescentes enviadas al MIMP.			
		Decreto de Alcaldía que aprueba el reglamento del CCONNA, elaborada con la participación de las Niñas, Niños y Adolescentes, reportada al MIMP	0		1
INCLUSIÓN ECONÓMICA	Población accede al sistema financiero.	Número de transacciones realizadas por el agente corresponsal municipal.			
	Ampliación del acceso de productores	Número de ferias de la Chacra a la Olla realizadas en el distrito a cargo de la	0	1	3



INSTRUMENTACIÓN Y DESARROLLO DE PLAN DE ACCIÓN ANTI-DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



	agropecuarios a mercado local	municipalidad y reportadas a Agrorural.			
<b>PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES</b>		Municipalidad cumple tres condiciones para la implementación de Saberes Productivos en el distrito (i. Resolución de Alcaldía de conformación del Equipo Técnico Municipal, ii. Plan Anual de Trabajo para el periodo 2016 - 2017 y, iii. Documento de la municipalidad precisando el lugar designado para las actividades con adultos mayores) comunicadas a PENSIÓN 65.	0	1	
	Personas adultas mayores participan en acciones que contribuyen a su protección, revaloración y autonomía	Número de actividades locales realizadas por la municipalidad para identificar, registrar y transmitir los saberes productivos, comunicadas a Pensión 65.	0	10	20
		Número de actividades de difusión pública sobre saberes recuperados realizadas en el distrito comunicadas a Pensión 65.	0	1	3
		Ordenanza Municipal aprobada que crea el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) reportada a MIMP.			
		Decreto de alcaldía que aprueba el reglamento de funcionamiento del Centro Integral de Atención al adulto mayor (CIAM) en el distrito reportado a MIMP.	0		1
<b>ENTORNO Y CALIDAD DE VIDA</b>		Reportes de control del cloro residual en los puntos críticos del sistema de agua realizadas por la municipalidad.	0	3	8
	Municipalidades gestionan servicios de agua y saneamiento por centro poblado.	Número de centros poblados del distrito que cuentan con encuesta de diagnóstico sobre abastecimiento de agua y saneamiento aplicadas y registradas en el aplicativo web del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.			
		Número de centros poblados con Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS) formalizadas en la primera edición que cumplen los requisitos de su formalización reportadas en el aplicativo de PNSR.			
		Número de Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS) que cuentan con diagnóstico de agua y saneamiento que se formalizan y son reportadas en el aplicativo del PNSR.			
	Familias con Clasificación Socioeconómica	Número de centros poblados rurales en el distrito que han incrementado el número de hogares que cuentan con Clasificación	133	134	134

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

oportuna	Socioeconómica.			
	Porcentaje de Declaración Jurada de formato S100 recepcionadas en la UCF dentro de los 10 días siguientes a su emisión.	66,72%	85,00%	90%
Municipalidades gestionan servicios para las personas con discapacidad	Ordenanza municipal que crea la Oficina Municipal para la Atención de las personas con discapacidad (OMAPED) reportada a CONADIS.			
	Resolución de alcaldía que aprueba los perfiles del personal integrante de la Oficina Municipal para la Atención de las Personas con Discapacidad (OMAPED) reportada al CONADIS.	0	1	
	Listado de personas en el distrito que requieren ser evaluadas para determinar su situación de discapacidad enviado a CONADIS.	0		1

Así mismo continuamos con el compromiso de Amazonía Viva:

RESULTADO	PRODUCTOS	INDICADORES	LÍNEA DE BASE	META A 18 MARZO 2017	META A 31 AGOSTO 2017
DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	Niñas y niños de 0 a 5 años de Comunidades nativas registradas/os	Comunidades pertenecientes a pueblos indígenas amazónicos del distrito cuentan con un registro de niñas y niños de 0 a 5 reportados al correo del sello municipal.	0,00%		48%
ENTORNO Y CALIDAD DE VIDA	Municipalidades incorporan la pertinencia cultural en su gestión	Una Ordenanza Municipal que establece la incorporación del enfoque intercultural en la gestión municipal enviada al Ministerio de Cultura.	0		1
		Ordenanza que reconoce a los planes de vida como instrumentos de planificación colectiva según la RM 103-2016-MC enviada al Ministerio de Cultura.	0		1

**TERCERO.- ACEPTAR** las metas asignadas al distrito para cada uno de los indicadores relacionados a los productos del Sello Municipal y promover acciones para cumplirlas. Las metas para el distrito son las que a continuación se describen.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Dr. Zósimo Cárdenas Muje  
ALCALDE